



Alcaldía Municipal de

**TABIO**

## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL TABIO 2024 – 2027

### SOPORTE DE ACTIVIDADES 2025

<b>programa:</b> Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto:</b> Recuperación del recurso hídrico en el municipio de Tabio Cundinamarca
<b>Meta:</b> Realizar el mantenimiento, conservación y protección de 160 Ha de los predios de importancia hídrica del municipio

#### ACTIVIDADES:

- Realizar la contratación de guardabosques anualmente.

Durante la vigencia 2025 se realizó la contratación de 3 guardabosques

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500059 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 E IVAN DARIO FANDIÑO MORENO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.007.160.030 DE TABIO CUND.	
<b>CLASULA PRIMERA. OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO – GUARDABOSQUES.
<b>CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO</b>	El plazo del contrato es de <b>OCHO (08) MESES</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y la afiliación a la ARL.
<b>CLÁUSULA TERCERA. VALOR</b>	El valor del contrato es la suma de <b>DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 18.400.000) M/CTE</b> , que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
<b>CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO</b>	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas por valor de <b>DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.300.000) M/CTE</b> cada una, c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento el plazo. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad. <b>Parágrafo:</b> Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.
<b>CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	El(l)os pago(s) que se obliga a efectuar el MUNICIPIO, se hará(n) con cargo al presupuesto de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000118 del 29 de enero de 2025, RUBRO 2.3.2.02.02.009 FUENTE 9002 – R.P SOBRETASA GASOLINA, por valor de <b>DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 19.400.000) M/CTE</b> , expedido por la Secretaría de Hacienda. De los cuales se afectara el monto de <b>DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 18.400.000) M/CTE</b> .
	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO – GUARDABOSQUES.	
<b>CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO</b>	El plazo del contrato es de <b>SIETE (07) MESES Y DOCE (12) DÍAS</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y la afiliación a la ARL.
<b>CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO</b>	El valor del contrato es la suma de <b>DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$17.020.000) M/CTE</b> , que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
<b>CLÁUSULA TERCERA. VALOR</b>	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas por valor de <b>DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.300.000) M/CTE</b> cada una, c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad. <b>Parágrafo:</b> Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.
<b>CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO</b>	El(las) pago(s) que se obliga a efectuar el MUNICIPIO, se hará(n) con cargo al presupuesto de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>2025000335</b> del 07 de mayo de 2025, RUBRO 2.3.2.02.02.009 FUENTE <b>9002 – R.P SOBRETASA GASOLINA</b> , por valor de <b>DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$18.400.000) M/CTE</b> , expedido por la Secretaría de Hacienda. De los cuales se afectara el monto de <b>DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$17.020.000) M/CTE</b> .
<b>CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO – GUARDABOSQUES.	
<b>CLASULA PRIMERA. OBJETO</b>	El plazo del contrato es de <b>ONCE (11) MESES</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y la afiliación a la ARL.
<b>CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO</b>	El valor del contrato es la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.300.000) M/CTE</b> , que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
<b>CLÁUSULA TERCERA. VALOR</b>	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas por valor de <b>DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.300.000) M/CTE</b> cada una, c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad. <b>Parágrafo:</b> Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.
<b>CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO</b>	El(las) pago(s) que se obliga a efectuar el MUNICIPIO, se hará(n) con cargo al presupuesto de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>2025000066</b> del 23 de enero de 2025, RUBRO 2.3.2.02.02.009 FUENTE <b>9002 – R.P SOBRETASA GASOLINA</b> , por valor de <b>VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.300.000) M/CTE</b> , expedido por la Secretaría de Hacienda. De los cuales se afectara el monto de <b>VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.300.000) M/CTE</b> .
<b>CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las



- Realizar mantenimiento de los predios de importancia hídrica, (cercamiento, plantaciones, adecuaciones de terreno).

Durante la vigencia 2025, con corte al mes de noviembre, se llevaron a cabo un total de **50 visitas** a predios de importancia hídrica en el municipio de **Tabio**. En estos predios se realizaron diversas actividades de mantenimiento ambiental, tales como **cercamientos, plantaciones y adecuaciones del terreno**, interviniendo **más de 60 hectáreas** en total.

Mes	Descripción
Febrero	Se realiza mantenimiento en los predios san pedro-las Mercedes trabajando 6 hectáreas al mes
Marzo	Se realiza mantenimiento en los predios nokuma-triunfo 2 trabajando 10 hectáreas al mes
Abril	Se realiza mantenimiento en los predios la esperanza y linda raja trabajando 10 hectáreas al mes
Mayo	Se realiza mantenimiento en los predios san pedro-las Mercedes y golpe trabajando 3 hectáreas al mes
Junio	Se realiza mantenimiento en los predios nokuma-triunfo 2 trabajando 10 hectáreas al mes
Julio	Se realiza mantenimiento en los predios nokuma-triunfo 2 trabajando 10 hectáreas al mes
Agosto	Se mantenimiento en los predios la calera-la palma trabajando 6 hectáreas al mes
Septiembre	Se mantenimiento en los predios san pedro-las Mercedes y golpe trabajando 6 hectáreas al mes
Octubre	Se mantenimiento en los predios hornillo y lote A trabajando 6 hectáreas al mes
Noviembre	Se mantenimiento en los predios san pedro-las Mercedes y golpe trabajando 6 hectáreas al mes





Alcaldía Municipal de

**TABIO**

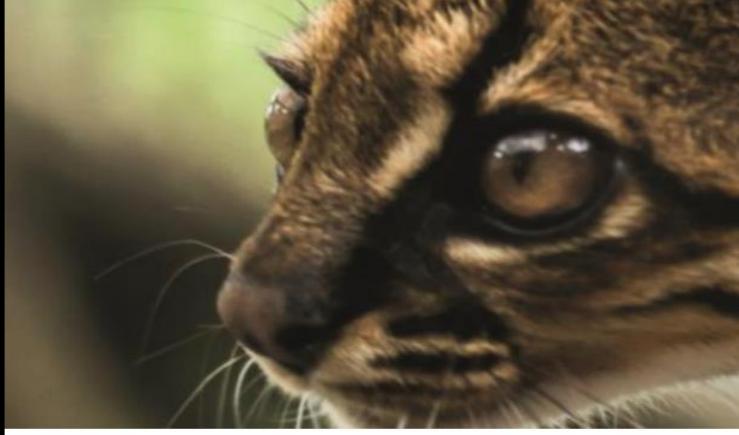
3. Realizar monitoreo de fauna anuales por parte proCAT ( proyecto de conservación de aguas y tierras)

Grupo Energía Bogotá

ProCAT

Diseño e implementación de una estrategia holística y participativa de conservación para *Leopardus tigrinus* en el Departamento de Cundinamarca

Resultados Municipio de Tabio



A close-up photograph of the eye and part of the face of a Leopardus tigrinus (Ocelot). The animal has distinct dark stripes on its light-colored fur. Its large, expressive eye is looking directly at the camera.

Grupo Energía Bogotá

ProCAT

Las coordenadas geográficas de las estaciones dispuestas en el municipio se pueden divisar en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Ubicación estación de monitoreo municipio de Tabio

Estación	Longitud	Latitud
15N	-74.083971	4.894051
20N	-74.126449	4.909570
21N	-74.112072	4.920216
22N	-74.084151	4.912736
23N	-74.077065	4.917274
28N	-74.111347	4.932437
30N	-74.061545	4.933534
34N	-74.077240	4.954222
38N	-74.059942	4.949934
39N	-74.059774	4.950549
45N	-74.103744	4.972673
46N	-74.092312	4.968688
48N	-74.042883	4.966160
54N	-74.103273	4.989161
55N	-74.086342	4.994190
68N	-74.091324	5.007200

**Riqueza de Especies**  
Las 16 estaciones dispuestas en el municipio de Tabio reportaron siete (7) de las doce (12) especies de mamíferos registradas en el total de Cámaras dispuestas en el área de estudio (100) y la presencia de roedores que fueron identificados a nivel de orden (Tabla 2).

**Tabla 2.** Especies registradas en las estaciones del municipio de Tabio

Orden	Familia	Género	Especie
Rodentia	Cuniculidae	Cuniculus	Roedor (Ratones) <i>Cuniculus tacanowski</i>
	Sciuridae	Sciurus	<i>Notosciurus granatensis</i>
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis	<i>Didelphis pernigra</i>
	Mustelidae	Mustela	<i>Mustela frenata</i>
	Carnívora	Procyonidae	Nasuella
Canidae		Cerdocyon	<i>Cerdocyon thous</i>
Felidae		Leopardus	<i>Leopardus tigrinus</i>



**enLaza** GrupoEnergiaBogotá **ProCAT** PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS Y TIERRAS COLOMBIA **Alcaldía Municipal de TABIO**

# ¡Te Invitamos!

**Taller Capacitación:** monitoreo participativo para el Tigrillo Lanudo y otras especies de mamíferos en el departamento de Cundinamarca.

## Tabio

**Fecha:** Jueves 14 de agosto  
**Lugar:** Reserva Carmen de los Juncales  
Vereda Salitre bajo  
**Hora:** 9:00 a.m. - 12:00 p.m.



14 de agosto 2025



Alcaldía Municipal de

**TABIO**

**programa:** Gestión integral del recurso hídrico

**Proyecto:** Recuperación del recurso hídrico en el municipio de Tabio Cundinamarca

**Meta:** Realizar la adquisición, para el Mantenimiento, conservación y protección de 10 hectáreas de los predios de importancia hídrica del municipio.

## ACTIVIDADES

### 1. Realizar una convocatoria para venta de predios

Para la vigencia 2025 se realizó la convocatoria para la compra de predios destinados a áreas de protección del **recurso hídrico** en el mes de abril; No se realizó la compra dado a la falta de titularidad de los predios, se recibieron 4 predios de importancia hídrica con posible compra los cuales se radicaron a la CAR para su respectivo informe bajo los números 20251083196; 20251086619; 20251086617; y 20251084722.

Igualmente se solicitó los documentos legales (certificado de tradición y libertad, escrituras) a los propietarios de los predios para su respectivo estudio de títulos

alcaldiadetabio 8 de abril

¿Tu predio se encuentra en Áreas de protección del RECURSO HÍDRICO?

La alcaldía municipal está adquiriendo predios que se encuentren dentro las áreas estratégicas del recurso hídrico, dichos predios serán para conservar y cuidar nuestras fuentes hídricas.

Requisitos

- Copia de la cédula.
- Certificado de tradición y libertad.
- El predio debe estar saneado.
- Oficio de interés de vender su predio Mínimo 10 hectáreas.

Presenta la solicitud ante la Secretaría de Ambiente y Asuntos Agropecuarios

Mayor Información: 313 4037302

alcaldiadetabio ¿Tienes predios ubicados en Áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico? La Alcaldía Municipal está adelantando la compra de predios en estas áreas con el objetivo de conservar, proteger y garantizar el cuidado de nuestras fuentes de agua.

Si cuentas con un terreno en estas zonas y estás interesado en aportar a la protección ambiental de nuestro territorio, comunícate con nosotros.

### 2. Localización y georeferenciación del predio